



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL CIVIL

Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 302 de 18 de diciembre).

Una vez realizado el ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2016 ha acordado:

PRIMERO: Hacer pública la relación de aspirantes presentados al ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la calificación obtenida por cada uno de los candidatos que han alcanzado la puntuación mínima establecida para superar este ejercicio. La citada relación figura como Anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO: Conforme a la base 6.4 de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición correspondiente al grupo 4 dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

Se comunica que solamente será valorada en la fase de concurso la documentación entregada en el plazo arriba indicado, por lo que no será válida la presentada antes o después de dicho plazo.

Madrid, 23 de Junio de 2016

LA PRESIDENTA,



Paloma Hornigo Franco